

	MONTENEGRO QUINDIO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Página: 1	de 1

Montenegro Quindío, Febrero del Año de Dos Mil veintiséis (2026)
ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal De Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

La alcaldía de Municipal de Montenegro requiere el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION APOYANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO DE PREDIOS PARA EL AÑO 2026, RELACIONADAS CON PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE PREDIOS QUE CONFORMAN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO. (ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993).”**, Dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. El Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio del Sector de las empresas del servicio establecido en el objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION APOYANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO DE PREDIOS PARA EL AÑO 2026, RELACIONADAS CON PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE PREDIOS QUE CONFORMAN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO. (ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993).”**, el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: FO-GD-24	
			Versión: 9	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Página: 1	de 1

1. SECTOR ECONÓMICO
2. ANÁLISIS DEL MERCADO
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
5. PERSPECTIVA TÉCNICA

1. SECTOR ECONOMICO:

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes del sector, así como sus perspectivas de crecimiento de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso:

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, EXISTEN TRES SECTORES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

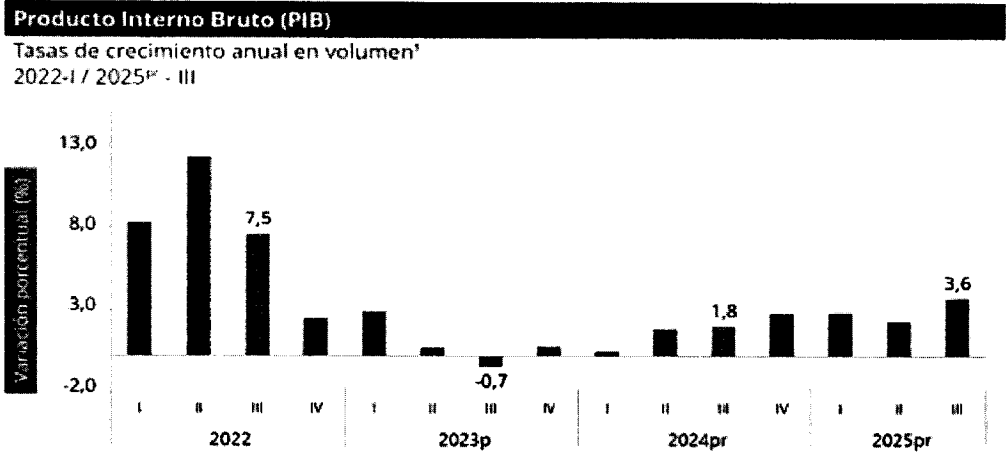


En este orden de ideas, se debe precisar que lo productos que se desean adquirir por parte de Municipio de Montenegro, pertenecen al sector terciario o de servicios.

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).



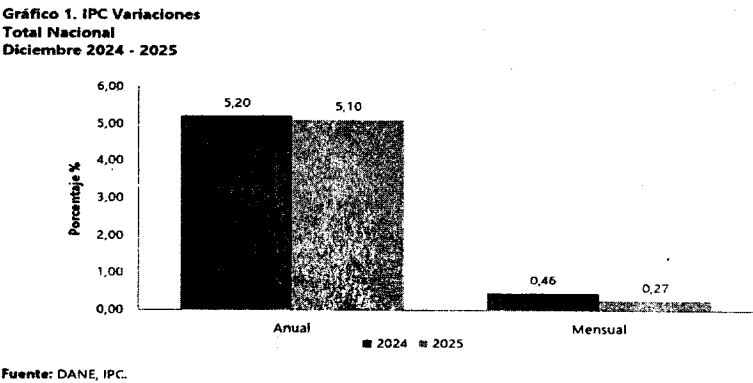
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2025



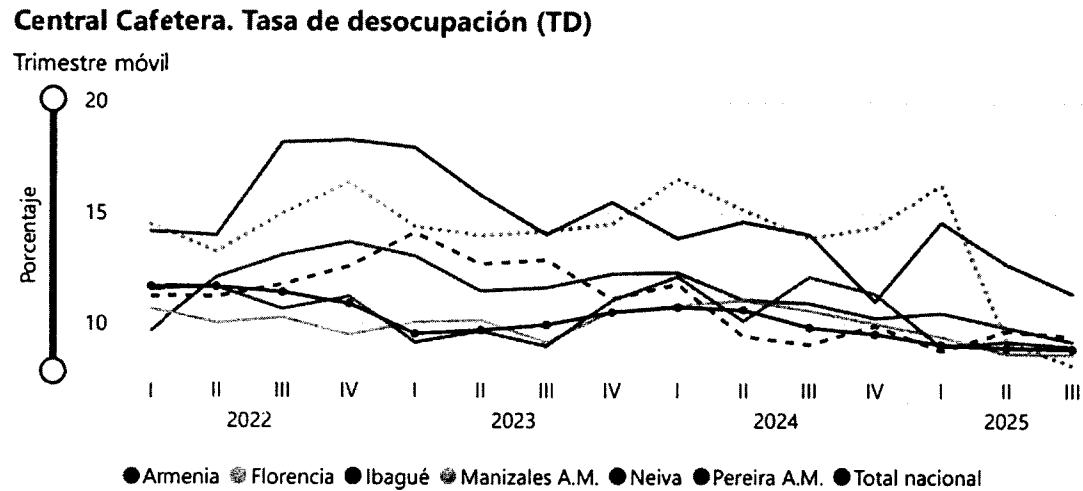
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

Entre julio y septiembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó con la tendencia descendente que inició el último trimestre de 2024. La menor tasa registrada estuvo explicada en el aumento de la cantidad de ocupados (6,6%) a nivel regional que superó el incremento de 3,9% en la fuerza de trabajo (FT), implicando una menor cantidad de personas desempleadas.

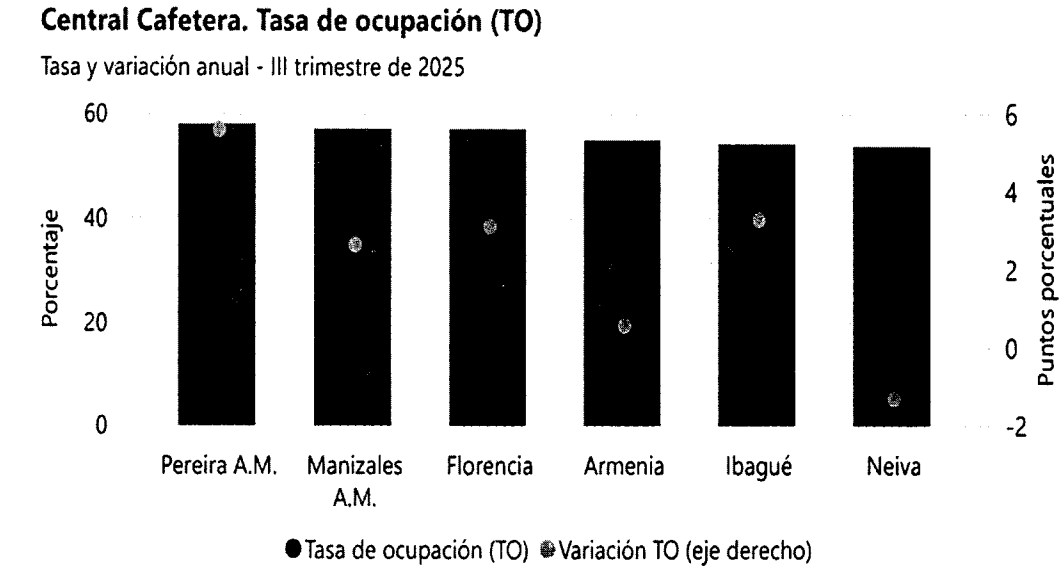


Adicionalmente, se evidenció una caída en la TD en todas las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Neiva, donde el indicador ajustó dos periodos consecutivos de ascensos, debido al aumento en el número de desocupados junto con el descenso registrado en la FT. La tasa de ocupación y la cantidad de personas ocupadas nuevamente arrojaron resultados positivos, explicando parte de la mayor demanda de los hogares.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

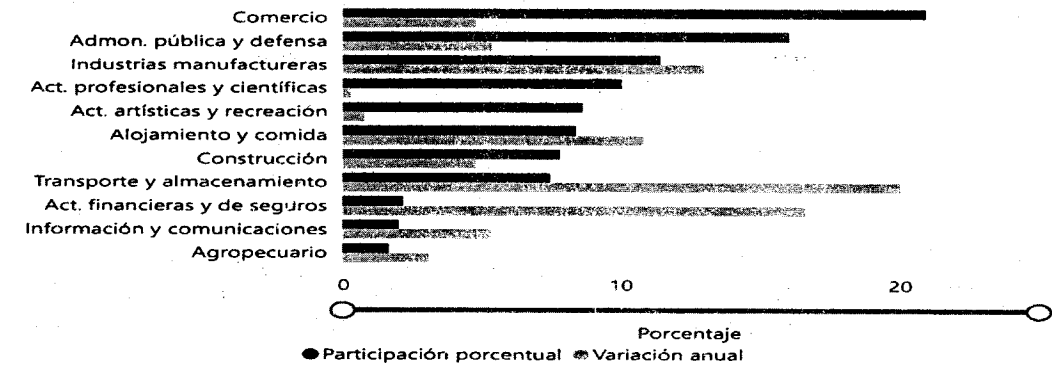
Las actividades industriales, de transporte y de comercio y reparación de vehículos fueron las que más vinculación de personal registraron durante el tercer trimestre de 2025 y estuvieron en línea con los buenos resultados exhibidos por dichos sectores. Análogamente, el aumento de la población que ingresó al mercado laboral fue absorbido por la creación de aproximadamente 71.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en septiembre, frente al mismo lapso del año previo. Lo anterior, pudo sustentar parte del incremento en los ingresos disponibles de los hogares y por consiguiente el elevado consumo de bienes durables.



La tasa global de participación (TGP) registró un balance heterogéneo entre las ciudades capitales de Central Cafetera. La TGP se contrajo en tres de las seis ciudades analizadas; no obstante, los

aumentos exhibidos por Pereira y su área metropolitana (A.M.), Ibagué y Manizales A.M. motivaron a que el agregado regional creciera 1,6 pp en su comparativo anual, y permitieron que la TD continuara con la tendencia descendente descrita anteriormente. Además, la mayor cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,7 pp a la variación de la población en edad de trabajar, por consiguiente, el número de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, siendo la tercera contracción del año.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica
Participación y variación anual - III trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⑦

Tasa de informalidad por ciudades a septiembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
42,4 %	52,9 %	47,8 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
37,2 %	52,6 %	42,2 %

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para elaborar el análisis del sector y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

El objetivo de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera

	MONTENEGRO QUINDIO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
	Página: 1	de	1	

permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos y municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El presente proceso de contratación se enmarca en el sector de prestación de servicios profesionales especializados, específicamente aquellos orientados al apoyo técnico y operativo en gestión ambiental, conservación de ecosistemas, planificación y educación ambientales, asociados al manejo de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Este sector se caracteriza por la oferta de servicios intensivos en conocimiento, donde el principal insumo para la ejecución del objeto contractual es el capital humano calificado, razón por la cual no se trata de un mercado de bienes estandarizados, sino de servicios profesionales que requieren formación académica específica, experiencia relacionada y capacidades técnicas particulares.

➤ Naturaleza del servicio

El servicio requerido corresponde a actividades de apoyo profesional a la Secretaría de Planeación, orientadas a:

- La formulación y ejecución del Plan Operativo de Predios.
- El acompañamiento a estrategias de Pago por Servicios Ambientales (PSA).
- El seguimiento técnico del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).
- El desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental.
- La articulación institucional y comunitaria para la gestión ambiental del territorio.

Estas actividades no generan una relación laboral, ni implican subordinación, sino que se ejecutan de manera autónoma, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia vigente.

El mercado de este tipo de servicios está compuesto, principalmente, por:

- Personas naturales con formación profesional en biología, educación ambiental, ingeniería ambiental, ciencias ambientales o áreas afines.
- Profesionales con experiencia en proyectos de conservación ambiental, gestión de predios, restauración ecológica, educación ambiental y participación comunitaria.
- Oferentes que han prestado servicios similares a entidades territoriales, corporaciones autónomas regionales, alcaldías municipales y proyectos financiados con recursos públicos.



	MONTENEGRO QUINDIO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
	Página:	1	de	1

Se trata de un mercado altamente atomizado, con múltiples oferentes potenciales, lo cual favorece la concurrencia y la competencia, incluso en procesos de mínima cuantía. y los instrumentos de planificación ambiental.

Clasificación UNSPSC y relación con el sector

El objeto contractual se encuentra alineado con la clasificación UNSPSC 80111600 – Servicios de personal temporal, la cual hace parte del grupo de Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y Servicios Administrativos, y resulta aplicable en la medida en que el contrato tiene como finalidad la prestación de servicios profesionales de apoyo, sin generación de vínculo laboral, para atender una necesidad específica y temporal de la entidad.

Esta clasificación permite identificar el proceso dentro del mercado de servicios profesionales, facilitando el análisis sectorial, la identificación de oferentes y la comparación con procesos similares adelantados por otras entidades públicas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se realiza a partir de la información disponible en los sistemas oficiales de contratación pública SECOP I y SECOP II, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente para la clasificación UNSPSC 80111600 – Servicios de personal temporal, la cual agrupa los contratos asociados a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la información consolidada en los tableros de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, este segmento presenta una alta participación en la contratación pública, evidenciando un mercado activo, competitivo y con pluralidad de oferentes.

El comportamiento histórico de la oferta muestra que:

- Entre los años 2020 y 2025 se registra un incremento sostenido tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos, alcanzando un pico aproximado de más de 11.000 contratos en 2025 a nivel nacional para esta clasificación.
- El valor anual contratado presenta una tendencia creciente, con montos que superan los \$150.000 millones en algunos periodos, lo cual evidencia una demanda estructural y permanente de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales.
- Para el año 2026, la información parcial refleja una reducción natural en los valores y número de contratos, atribuible a que la vigencia se encuentra en curso y no a una contracción real del mercado.

Este comportamiento confirma que los servicios asociados a la UNSPSC 80111600 no corresponden a un mercado ocasional o restringido, sino a un sector ampliamente utilizado por las entidades públicas para suplir necesidades técnicas y operativas específicas.

El análisis mensual evidencia que:



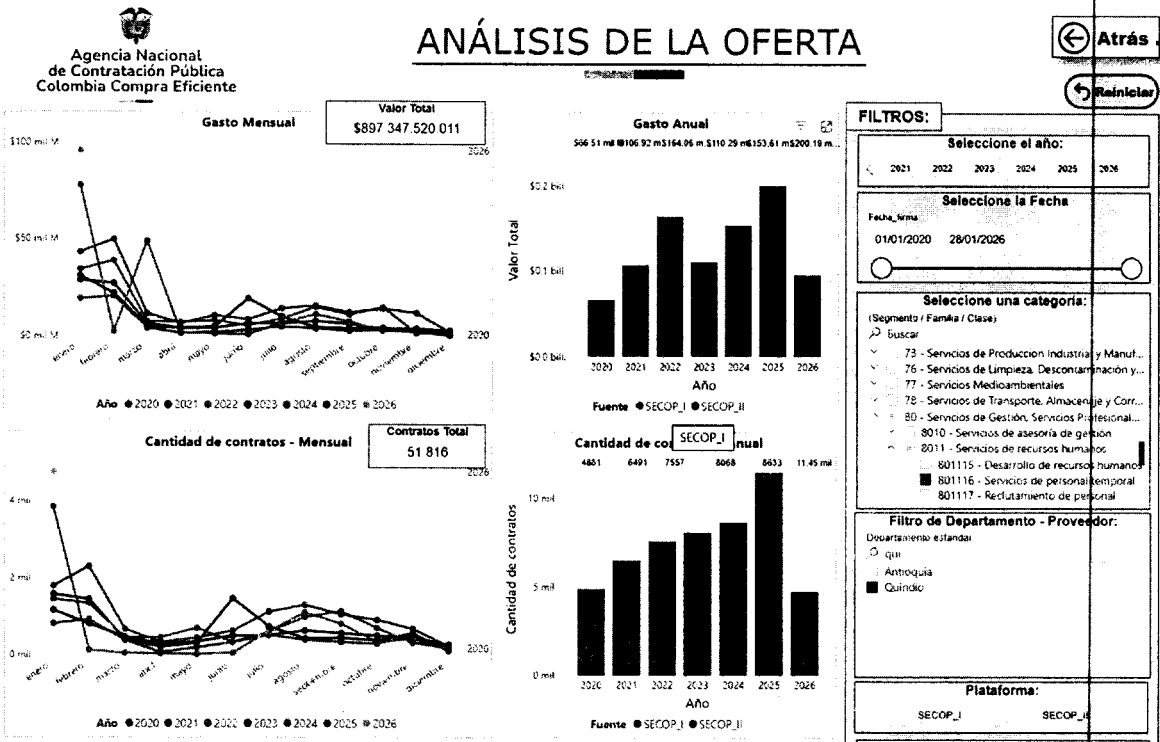
- La contratación de estos servicios se concentra principalmente en los primeros meses del año, lo cual coincide con los ciclos de planeación institucional y la ejecución de planes operativos anuales.
- Existe una variabilidad mensual natural, sin comportamientos atípicos que indiquen concentración del mercado o barreras artificiales de acceso.
- La distribución mensual de contratos demuestra que la oferta se mantiene activa durante toda la vigencia fiscal, permitiendo a las entidades contratar estos servicios de manera oportuna conforme a sus necesidades.

Al aplicar el filtro territorial al Departamento del Quindío, se evidencia que:

- Existe oferta suficiente de profesionales para la prestación de servicios asociados a esta clasificación.
- Se registran contratos celebrados por entidades territoriales y descentralizadas, lo que confirma la presencia de oferentes locales y regionales con experiencia en este tipo de objetos contractuales.
- La participación de oferentes del Quindío reduce riesgos asociados a desplazamientos, costos adicionales y limitaciones operativas, favoreciendo la eficiencia en la ejecución del contrato.

El volumen de contratos y la atomización del mercado permiten concluir que:

- El sector presenta alta pluralidad de oferentes, principalmente personas naturales.
- No se evidencian condiciones de monopolio, oligopolio o concentración del mercado.
- La competencia se da principalmente en términos de precio, experiencia y disponibilidad, lo cual es coherente con procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Página: 1	de	1

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

No	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	APOYAR EN LA CONSECUCCIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO AÑO 2026 RELACIONADO CON EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO (ART 111 LEY 99 DE 1993)	1
2	APOYAR EN LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN DE 12 REUNIONES Y COMITÉS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LOS PREDIOS DE CONSERVACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO (ART 111 LEY 99 DEL 93)	12
3	REALIZAR DIECIOCHO (18) CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD MONTENEGRINA, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y LA DIVULGACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	18
4	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES. (P.S.A)	1
5	REALIZAR APOYO AL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SIMA) Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL ACUERDO 003 DEL 2018.	1

2.3. CODIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato; y en todo caso, no pasara la vigencia 2026. Tiempo que será finalmente determinado a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del correspondiente registro presupuestal.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 9	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Página: 1	de 1

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE MONTENEGRO; PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO (ART 111 LEY 99 DE 1993).

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: Seis (06) pagos iguales cada 30 días, cada uno de ellos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000)**, incluido impuestos, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO

Con el fin de determinar el precio del presente contrato, la entidad solicitó la emisión de cotizaciones para tener una base media del precio de los productos requeridos:

ITEM	ACTIVIDAD	COTIZACIÓN. 1	COTIZACIÓN. 2	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
1.	Apoyar en la consecución de insumos para la elaboración del plan operativo año 2026 relacionado con el plan de manejo ambiental de los predios de conservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 de 1993)	\$2.400.000	\$3.600.000	\$3.000.000
2.	Apoyar en la convocatoria y participación de 12 reuniones y comités que se realicen en el marco de los predios de conservación para la preservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 del 93)	\$4.200.000	\$3.000.000	\$3.600.000
3.	Realizar dieciocho (18) campañas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad montenegrina, con el objetivo de fomentar los procesos de restauración de ecosistemas degradados y la divulgación de las iniciativas de conservación ecológica implementadas por la administración municipal.	\$4.800.000	\$5.400.000	\$5.100.000
4.	Realizar acompañamiento a la estrategia de pago por servicios ambientales. (P.S.A)	\$3.600.000	\$3.000.000	\$3.300.000
5	Realizar apoyo al seguimiento del sistema municipal de áreas protegidas (sima) y la implementación del artículo 32 del acuerdo 003 del 2018.	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000
TOTAL		\$21.000.000	\$21.000.000	\$21.000.000



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Página: 1	de	1

Como consecuencia de lo anterior se estimó un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000) IVA INCLUIDO.**

GRAVAMENTES ADICIONALES: El Municipio de Montenegro cobra los siguientes gravámenes de orden municipal acorde a lo establecido en el Acuerdo Numero 021 del 24 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Montenegro Quindío, se dictan otras disposiciones y se derogan las que le sean contrarias"

IMPUESTO	TARIFA
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA SI EL CONTRATO SUPERA LOS 15 SALARIOS MÍNIMOS LEGAL MENSUAL VIGENTE	2%
TASA PRODEPORTE	2%

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, dedEl Municipio de Montenegro cobra los siguientes gravámenes de orden municipal acorde a lo establecido en el Acuerdo Numero 021 del 24 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Montenegro Quindío, se dictan otras disposiciones y se derogan las que le sean contrarias"ucciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista.

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

De acuerdo a los anterior y con base en los resultados estadísticos de Colombia Compra Eficiente de la participación de las MIPYMES en este tipo de procesos en Colombia; podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de Mipymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de esta, por lo



	MONTENEGRO QUINDIO	Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL	Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1	Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobación: 30/07/2025	
		Página: 1	de

que el presente PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, pues se cumple con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.

UYT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$462.542.221
Presupuesto Oficial	\$21.000.000
Aplica / No Aplica	Aplica

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

(Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Montenegro Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de adquisición de seguros y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma

Montenegro, febrero de 2026.

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
Secretaria de Hacienda
Municipio de Montenegro

Proyectó y Elaboró	IRENE LEON ALFEREZ – Profesional de Apoyo Contratista	
Revisó y Aprobó	ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO – Secretaria de Hacienda	
Revisó y Aprobó		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



Montenegro 03 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA DE MONTENERO
LC

Yo, Angie Lorena Salazar Oliveros, Me permito presentar la cotización evaluada por un período de **180 días calendario** de los servicios ambientales a desarrollar en el municipio de Montenegro, la cual tiene un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/C (\$21.000.000.00)**, en la cual se discriminan los siguientes valores:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Apoyar en la consecución de insumos para la elaboración del plan operativo año 2026 relacionado con el plan de manejo ambiental de los predios de conservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 de 1993)	\$ 400.000	\$ 2.400.000
2.	Apoyar en la convocatoria y participación de 12 reuniones y comités que se realicen en el marco de los predios de conservación para la preservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 del 93)	\$ 700.000	\$ 4.200.000
3.	Realizar dieciocho (18) campañas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad montenegrina, con el objetivo de fomentar los procesos de restauración de ecosistemas degradados y la divulgación de las iniciativas de conservación ecológica implementadas por la administración municipal.	\$ 800.000	\$ 4.800.000
4.	Realizar acompañamiento a la estrategia de pago por servicios ambientales. (P.S.A)	\$ 600.000	\$ 3.600.000
5	Realizar apoyo al seguimiento del sistema municipal de áreas protegidas (sima) y la implementación del artículo 32 del acuerdo 003 del 2018.	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
	TOTAL	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000


Angie Lorena Salazar Oliveros
Biologa UQ
TP. 1113.680.370
Tel: 3106911553
Email: angielorenasalazaroliveros@gmail.com



LR NATURALS

Bienestar Y Conocimiento a tus Manos.

Montenegro 03 de febrero de 2026

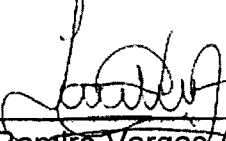
Señores
ALCALDIA DE MONTENERO
LC

Cordial Saludo

Yo, Luis Ramiro Vargas Profesional en el área ambiental, Mediante el presente documento me permito presentar la cotización ha sido evaluada y mantiene su validez por un periodo de ciento ochenta (180) días calendario, para las siguientes actividades en el marco ambiental a desarrollar en el municipio de Montenegro:

ITE M	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Apoyar en la consecución de insumos para la elaboración del plan operativo año 2026 relacionado con el plan de manejo ambiental de los predios de conservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 de 1993)	\$ 600.000	\$ 3.600.000
2.	Apoyar en la convocatoria y participación de 12 reuniones y comités que se realicen en el marco de los predios de conservación para la preservación del recurso hídrico (art 111 ley 99 del 93)	\$ 500.000	\$ 3.000.000
3.	Realizar dieciocho (18) campañas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad montenegrina, con el objetivo de fomentar los procesos de restauración de ecosistemas degradados y la divulgación de las iniciativas de conservación ecológica implementadas por la administración municipal.	\$ 900.000	\$ 5.400.000
4.	Realizar acompañamiento a la estrategia de pago por servicios ambientales. (P.S.A)	\$ 500.000	\$ 3.000.000
5	Realizar apoyo al seguimiento del sistema municipal de áreas protegidas (sima) y la implementación del artículo 32 del acuerdo 003 del 2018.	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
	TOTAL	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000

Atentamente:


Luis Ramiro Vargas Alzate
Lic. En Biología y educación Ambiental

Nit: 901793058-7 Armenia, Quindío.
Calle 10 # 14-15 local 1
Tel: 116143871
email:lrnaturals@gmail.com